

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REYNOSO
Oficina Desarrollo
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



VILLA MERCEDES, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

El **CUDAP EXP- UVM N° 0002021/2018**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular Fisiología, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de diciembre del 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que, los concursos públicos, cerrados se encuentran se encuentran reglamentados bajo la resolución rectoral N ° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que, el **RECTOR ORGANIZADOR** autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir **un (1) cargo de Ayudante de 1º**, Dedicación **simple**, Perfil Profesional, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Fisiología**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud. Cuya **aspirante es la Dra. Lucia Mabel Cardón, DNI 27.394.406** quien consta en el

Cpde RESOLUCION R. N° 0001252/2018

David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela M. BALANZA
Secretaria Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación de la Nación

Araceli BELTRAMO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/018, donde le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afín	Institución
Dra. Ana Niebylski	13.731.801	Prof. Asociado	Especialista	UNRC
Lic. Marisa Puebla.	23.446.088	Prof. Adjunto	Especialista	UNViMe
Dra. Edith Pérez	16.984.464	Prof. Adjunto	Especialista	UNSL

MIEMBROS SUPLENTE

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afín	Institución
Dra. Nora Bensi	12.762.664	Asociado	Especialista	UNRC
Dra. Analia Amati	25.171.560	Prof. Adjunto	Afín	UNViMe
Dra. Graciela Scoppa	12.467.798	Prof. Adjunto	Especialista	UNRC

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 04 y 19 de Febrero de 2019, de lunes a viernes, de 09 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar en el Asunto y nombre de archivo debe figurar número de Expediente de inscripción, nombre y apellido completo y DNI, con formato de documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- Dos (2) índices de la documentación presentada

MG. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 4 º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR Nº 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

Cpde RESOLUCION R. Nº 0001252/2018



ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación


Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 5 °: AUTORIZAR los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso.

ARTICULO 6°: Los aspirantes estarán sujetos al Art. 36 de la Ley de Educación Superior que establece "Los docentes de todas las categorías deberán poseer un título universitario de igual o superior nivel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando ameriten créditos sobresalientes".

ARTÍCULO 7 °: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R. N° 0001252/2018


Mg. Graciela Neemi BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes